



<Muestra> **Notificación Escrita Inicial para Empleados Re: Health Care Network**  
(Título 28, Seguro, Capítulo 10, Subcapítulo D)

**Información Importante sobre Cuidados Médicos para el caso de que usted sufra una Enfermedad o Accidente Laboral**

La Ley en Texas exige a su empleador le proporcione y pague los servicios de atención médica en el caso de que usted sufriera un accidente de trabajo. Su empleador ha elegido brindarle este servicio de atención médica a través de un programa certificado de compensación al trabajador llamado Health Care Network (HCN).

**Encargado de la Compensación al Trabajador:** Amerisure/Amerisure Mutual/Amerisure Partners

**Número de Contacto:** (800) 441-0293  
**Certificado HCN:** First Health Texas HCN  
3200 Highland Avenue  
Downers Grove, IL 60515

Este aviso le proporciona la información necesaria sobre el programa {First Health TX HCN}. En él podrá encontrar los derechos que usted tiene de elegir los servicios médicos en caso de un accidente de trabajo. Al momento de un accidente, usted recibirá esta información de nuevo para ayudarle a que comprenda el programa.

- **¿Qué es un HCN?**

Health Care Network (HCN) es un programa que ha sido certificado por el estado; el programa HCN le ayuda a manejar lo relacionado con los servicios médicos necesarios a través de médicos y hospitales en caso de sufrir un accidente en el trabajo.

Cada HCN debe incluir en su zona un número suficiente de médicos especializados en las lesiones relacionadas con el trabajo; los médicos de HCN deberán cumplir con los estándares de calidad y proporcionar la atención de acuerdo con lineamientos de tratamiento estandarizados. Los proveedores están de acuerdo en cargar al HCN los gastos por los servicios proporcionados a causa de las lesiones. Los proveedores no le pedirán a usted que pague por ninguno de los servicios que se encuentran cubiertos.

- **¿Dónde opera la First Health HCN?**

First Health TX HCN está certificado para operar en los siguientes condados:

**GSA 1: Lubbock (15 Counties):** Terry, Bailey, Castro, Cochran, Crosby, Floyd, Garza, Hale, Hockley, Lamb, Lubbock, Lynn, Parmer, Swisher, Yoakum

**GSA 2: Dallas (52 Counties):** Anderson; Bowie; Camp; Cass; Cherokee; Clay; Collin; Cooke; Dallas; Delta; Denton; Ellis; Erath; Fannin; Franklin; Freestone; Grayson; Gregg; Harrison; Henderson; Hill; Hood; Hopkins; Hunt; Jack; Johnson; Kaufman; Lamar; Limestone; Marion; Montague; Morris; Nacogdoches; Navarro; Palo Pinto; Panola; Parker; Rains; Red River; Rockwall; Rusk; Sabine; San Augustine; Shelby; Smith; Somervell; Tarrant; Titus; Upshur; Van Zandt; Wise; Wood

**GSA 3: Midland/Odessa (34 Counties):** Eastland, Stephens.; Andrews, Borden, Brown, Calahan, Coke, Coleman, Comanche, Concho, Crane, Dawson, Ector, Fisher, Gaines, Glasscock, Howard, Irion, Jones, Loving, Martin, Midland, Mitchell, Nolan, Reagan, Runnels, Scurry, Shakelford, Sterling, Taylor, Tom Green, Upton, Ward, Winkler,

**GSA 4: San Antonio (15 Counties):** Aransas; Atascosa; Bee; Bexar; Calhoun; Comal; Dewitt; Goliad; Gonzales; Guadalupe; Karnes; Refugio; Victoria; and Wilson, Live Oak

**GSA 5: Houston (33 Counties):** Angelina; Austin; Brazoria; Brazos; Burleson; Chambers; Colorado; Fort Bend; Galveston; Grimes; Hardin; Harris; Houston; Jackson; Jasper; Jefferson; Lee; Leon; Liberty; Madison; Matagorda; Montgomery; Newton; Orange; Polk; Robertson; San Jacinto; Trinity; Tyler; Walker; Waller; Washington; Wharton.

**GSA 6 – Waco (11 Counties):** Bell, Burnet, Coryell, Lampasas, McLennan, Williamson, Bosque, Falls, Hamilton, Milam, Mills

**GSA 7 – Austin (7 Counties):** Bastrop; Blanco; Caldwell; Fayette; Hays; Lavaca; Travis.

**GSA 8 – The Valley (13 Counties):** Brooks; Cameron; Duval; Hidalgo; Jim Hogg; Jim Wells; Kenedy; Kleberg; San Patricio; Webb; Willacy, Nueces, Starr

**GSA 9 – Southwest (6 Counties):** Bandera; Frio; Medina; Uvalde, McMullen, Real.

**GSA 10 – Hill Country (9 Counties):** Gillespie; Kendall; Kerr; Llano; San Saba, Kimbell, Mason, Menard, McCulloch.

**GSA 11 – Central West (1 County)** Schleicher

**GSA 12 - El Paso (4 Counties)** El Paso, Hudspeth, Pecos, Reeves.

**GSA 13 – Amarillo (4 Counties):** Potter; Randall, Deaf Smith, Oldham.

**GSA 14 – North Pan Handle (10 Counties):** Dallam, Hansford, Hartley, Hemphill, Hutchinson, Lipscomb, Moore, Ochiltree, Roberts, Sherman.

**GSA 15 – South Pan Handle ( 11 Counties):** Armstrong, Briscoe, Carson, Dickens, Donley, Gray, Hall, Haskell, Kent, Motley, Stonewall.

**GSA 16 – Wichita Falls ( 6 Counties):** Archer, Baylor, Throckmorton, Wichita, Wilbarger, Young.

Cada condado está comprendido en una area mayor conocida como Area Geográfica de Servicio. Se incluye un mapa de todas las Areas Geográficas de Servicio, destacando las áreas donde First Health TX HCN se encuentra certificada.

- **¿Cómo encuentro más información acerca de la red o de cuáles son los médicos adscritos en mi HCN?**

Para conocer más acerca de First Health TX HCN, o para obtener un listado de los médicos en el HCN, puede llamar a su supervisor de reclamaciones al (800) 441-0293, escriba a First Health en 3200 Highland Avenue, Downers Grove, IL 60515, con Attn: Provider Networks Department o visite el sitio web de First Health [www.coventrywcs.com](http://www.coventrywcs.com). Adjunto encontrará un mapa que identifica con claridad cada uno de los condados que se incluyen en el área de servicio.

Este número 800 se encuentra disponible las 24 horas del día. Durante horas hábiles, un representante del área de reclamaciones estará disponible para responder a sus preguntas y ayudarlo con los nombres de los médicos del programa. Fuera de horas hábiles, usted puede dejar un mensaje y será contactado al siguiente día hábil.

Si necesita servicios médicos de urgencia, o necesita ayuda fuera de horas hábiles, acuda al hospital o servicio de urgencias médicas más cercano. Si requiere una lista de médicos, llame a su representante o visite la página [www.coventrywcs.com](http://www.coventrywcs.com).

- **¿Qué sucede si sufro un accidente en el trabajo?**

En caso de una emergencia ocurrida a cualquier hora, deberá acudir al servicio de urgencias médicas o emergencias más cercano o llamar a 911. No es indispensable que vea un representante de la red para obtener servicios de urgencia. Tan pronto como le sea posible, informe a su empleador que ha sufrido una lesión en el trabajo.

Si no tiene una emergencia, pero se encuentra lesionado y necesita servicio médico fuera de horarios de trabajo, deberá acudir al servicio de urgencias médicas o emergencias. No necesita ver a un representante de la red para la atención fuera de horario. Tan pronto como le sea posible, informe a su empleador que ha sufrido una lesión en el trabajo. Puede pedir una lista de hospitales y servicios de urgencia llamando a su supervisor de reclamaciones al (800) 441-0293. También puede obtener la lista si escribe a First Health en 3200 Highland Avenue, Downers Grove, IL 60515, con Attn: Departamento de Redes de Proveedores (Provider Networks Department) o visite la página [www.coventrywcs.com](http://www.coventrywcs.com).

Si se encuentra lesionado durante los horarios de trabajo normales, será necesario que elija un médico tratante del grupo de Health Care Network (ver abajo).

- **¿Cómo elijo un médico tratante?**

Si usted habita en el área de atención de alguna de las redes, deberá elegir un médico tratante de la lista de proveedores de HCN. Este es un requisito si desea recibir cobertura por los gastos de su servicio médico. Podrá solicitar un listado de proveedores que se encuentra a su disposición si escribe a First Health at 3200 Highland Avenue, Downers Grove, IL 60515, con Attn: Departamento de Redes de Proveedores (Provider Networks Department) o si entra a la página [www.coventrywcs.com](http://www.coventrywcs.com). También podrá encontrar un mapa que identifica claramente cada uno de los condados en el área de servicio. La lista de proveedores es actualizada cada mes y muestra a los médicos tratantes así como a los especialistas de manera separada. También podrá usted encontrar a los proveedores autorizados para valorar el mejoramiento médico, cuáles de ellos aceptan nuevos pacientes; quiénes tienen algunas limitantes de disponibilidad así como las derivaciones a los especialistas.

Su médico tratante: 1) proporcionará la atención a su lesión cubierta por la compensación al trabajador; 2) lo derivará a un especialista de la red – si necesita atención especializada; 3) participará en lo relacionado con el manejo de los casos dentro de la HCN; 4) tendrá

<sup>3</sup> Este número puede ser distinto para cada cliente.

entrenamiento especial para proporcionar el máximo mejoramiento médico y la clasificación de los daños; y 5) habrá estado de acuerdo en proporcionar a los trabajadores la compensación de los servicios amparados por HCN.

Los médicos tratantes incluyen: médicos de cabecera, médicos familiares, especialistas en medicina interna, especialistas en medicina ocupacional y clínicas, además de las clínicas de servicios de urgencias médicas.

Puede usar a su médico de atención primaria de HMO para tratar su lesión de trabajo. Para usar a su médico HMO, él o ella deberá estar de acuerdo en proporcionar la atención de acuerdo con los términos del contrato con la red. Si usted solicita un cambio de médico, deberá seleccionar a un proveedor en la HCN.

- **¿Cómo puedo localizar a un médico tratante, o encontrar el listado más actualizado de médicos en mi red?**

Podrá obtener una lista de médicos de HCN y un mapa identificando claramente los servicios dentro de su condado, los cuales están incluidos en el área de servicio llamando a su persona de contacto de HCN al número 800 enlistado arriba. También podrá obtenerla si la solicita por escrito a First Health at 3200 Highland Avenue, Downers Grove, IL 60515, con Attn: Departamento de Redes de Proveedores (Provider Networks Department) o ir a la página: [www.coventrywcs.com](http://www.coventrywcs.com). Estos listados se están actualizando mensualmente y contienen los datos de los médicos así como de sus especialidades. Los Proveedores se pueden encontrar según su especialidad, nombre o localización.

- **¿Qué sucede si ya sufro de una lesión de compensación laboral – Cómo elijo a un médico tratante?**

A todos los trabajadores lesionados cuya fecha de la lesión fuera anterior al 1° de septiembre de 2005 y que se estén tratando con proveedores fuera de la red se les aconsejará que elijan un nuevo Médico de la lista de proveedores asociados con certificación de HCN para el Tratamiento, si el empleador del trabajador lesionado hubiera optado por el uso de la red de compensación al trabajador, si el trabajador lesionado viviera en el área de servicio de certificación de HCN, si la compañía aseguradora determinara que el daño está sujeto a las condiciones de la red y si el empleador / compañía hubiera notificado los requisitos de certificación de HCN por escrito al trabajador lesionado.

Es necesario para seleccionar una nueva doctro tratante de la HCN dentro de los 14 días de receivng este aviso. Si usted no hace una elección dentro de 14 días, el HCN seleccionará un médico treting para usted. Toda la atención debe ser el futuro con el nuevo médico tratante.

- **¿Que sucede si deseo cambiar mi médico tratante?**

Si usted no se sintiera satisfecho con su primera elección de médico tratante, podrá elegir un médico tratante alternativo de la lista de médicos tratantes de la red en el área de servicio donde usted vive. Su red no le negará la posibilidad de elegir un médico tratante alternativo. Sin embargo, antes de que pueda cambiar de médicos tratantes por segunda vez, deberá obtener un permiso de la HCN.

Su HCN solo dará aprobación a su solicitud para cambiar de médico si:

- La atención de su médico tratante actual es médicamente inadecuada.
- Usted no está recibiendo atención médica adecuada con las mejoras médicas más avanzadas al alcance.
- Su atención médica no cumple con los lineamientos de tratamiento de la red.
- Usted no está de acuerdo en el tratamiento propuesto por su médico tratante actual, y, su relación con su médico se ha dañado o está en peligro de serlo.

Si la HCN rechaza su solicitud, podrá apelar mediante el proceso de reclamaciones descrito en este documento.

- **¿Qué sucede si un médico de la HCN abandona la HCN?**

La HCN tiene un plan de “Continuidad de la Atención” para asegurarse que usted reciba la atención médica necesaria si su proveedor de servicio se separara de la red. Existen dos razones principales para la separación de un proveedor:

- A solicitud del médico, o bien
- Si la Red ha descubierto un problema de calidad en la atención del proveedor.

Si su médico tratante se separara de la red, la HCN se comunicará con usted por escrito. Entonces tendrá usted la oportunidad de elegir otro médico tratante de la red. Si su médico abandona la red y usted tuviera una enfermedad en la que estuviera en peligro su vida o una condición delicada en la que la interrupción del tratamiento fuera perjudicial para usted, su

médico podría solicitar que usted continuara recibiendo el tratamiento con él o ella durante 90 días más.

- **¿Qué sucede si necesito otros servicios de salud de alguien distinto a mi médico tratante o si necesito ver a un especialista?**

A excepción de las emergencias, la HCN y su proveedor de tratamiento se encargará de hacer los arreglos para que usted reciba todos los servicios de acuerdo con los requisitos de accesibilidad y disponibilidad, incluyendo derivaciones a especialistas, y procurar que estén disponibles dentro del periodo de tiempo adecuado a las circunstancias y a su enfermedad, pero en ningún caso más allá de 21 días de calendario a partir de la fecha de la solicitud original.

- **¿Qué sucede si no hay médicos en mi área?**

Podría obtener autorización para recibir atención de un médico que no sea de la red, siempre y cuando:

- Usted requiera servicios médicos distintos a los de un especialista que no se encuentre dentro del área de servicios de la red.
- Usted sea un empleado lesionado que decidiera residir temporalmente fuera del área de servicios de la HCN.

Si se encuentra en alguna de estas situaciones, por favor llame a su contacto para recibir autorización para atención fuera de la red.

A excepción de las situaciones de emergencia, no deberá recibir servicios fuera de la HCN sin autorización previa. Los médicos de HCN deberán ser quienes deriven a las personas dentro de la red, o solicitar autorización para los servicios médicos fuera de la red si éstos no se encontraran disponibles. La derivación a médicos fuera de la red requiere de autorización previa. La HCN decidirá si procede el acceso a un médico fuera de la red dentro de los siguientes 7 días de solicitado. Si su solicitud fuera rechazada, podrá presentar una reclamación al Departamento de Seguros de Texas. Deberá incluir su nombre, dirección, número telefónico, una copia de la determinación adversa, y cualquier otra información que haya dado al HCN para apoyar su solicitud. Puede obtener un formato de reclamación si entra a la página web del Departamento en [www.tdi.state.us](http://www.tdi.state.us). También podrá solicitar una forma de reclamación si escribe al Texas Department of Insurance, Mail Code 103-6A, P.O. Box 149104, Austin, Texas 78714-9104.

Si decide recibir atención médica fuera de la HCN sin autorización, podría tener que cubrir todos los gastos relacionados con esos servicios.

- **¿Cómo se decide si vivo o no fuera del área de servicio de HCN?**

Recibirá un aviso del area de servicio de la HCN correspondiente a la zona donde usted vive. Su HCN deberá proporcionarle acceso a médicos u hospitales tratantes dentro de 30 millas a la redonda en zonas no rurales, o dentro de 60 millas a la redonda en zonas rurales. Además,

tendrá acceso a hospitales de especialidades dentro de 75 millas a la redonda. Si usted considera que no existen suficientes o ningún proveedor de servicios en su área dentro de las millas arriba mencionadas, comuníquese a la red; podrá recibir autorización para hacer uso de un proveedor de servicios fuera de la red.

La red autorizará el acceso a la atención médica fuera de la red en las situaciones siguientes:

- Atención de urgencia.
- Por vivir temporalmente fuera de la zona geográfica de servicio.
- Cuando no haya disponibilidad de un especialista para ser derivado.
- Antes de que el empleado haya recibido el aviso de los requisitos de la HCN y la información para el empleado.

La HCN no autorizará el acceso a la atención fuera de la red que involucre las siguientes situaciones.

- Una solicitud de derivación que no fuera médicamente necesaria.
- Una derivación médica donde el proveedor de la especialidad si está disponible dentro de la red.

Si un empleado afirma que él o ella no vive actualmente en el área de servicio de la red, el empleado podrá solicitar una revisión contactando al encargado de seguros proporcionando evidencia que apoye la aseveración del empleado. Su encargado revisará la información y presentará una resolución por escrito dentro de los siguientes siete días de su solicitud. Usted puede elegir recibir todos los servicios de atención médica de la red mientras el encargado revisa su solicitud. Si usted elige recibir atención fuera de la red, **podría ser responsable de todos los pagos**, y la empresa podría no ser responsable de pagar si finalmente determina que usted vive dentro del área de servicio de la red. Si su encargado no autoriza su solicitud, recibirá un aviso de los requisitos de la red.

¿ Puedo hacer uso de la red aun si vivo fuera del Area de Servicio?

Podría recibir tratamiento de los proveedores de la red, así como cualquier otro servicio ofrecido por la HCN, aun si no vive en el área de servicio de la red. Deberá obtener permiso del encargado de la red para poder hacerlo. Si requiere ayuda para solicitar el permiso para hacer uso de la red, puede llamar al (800) 441-0293.

- **¿ Existen servicios médicos que requieren autorización previa antes de comenzar o para continuar los servicios?**

Si, los siguientes servicios requieren de autorización previa:

- Todas las cirugías El tratamiento de una lesión o el diagnóstico de que no es aceptada por la compañía tras el examen los médicos tratantes para definir el perjuicio indemnizable individuales Repita estudio de diagnóstico, con un reembolso□ establecido en la directriz médica actual tasa de más de \$ 350 o sin una tasa de reembolso en las Directrices de tarifas médicas (A menos que otro sabio especificado)
- Cirugía de la columna
- Internación de paciente hospitalizado

- Anuloplastía electrotérmica intradiscal (IDET)
- Medicina Física y Rehabilitación después de las 8 visitas
- Inyección de la articulación sacroilíaca
- Atención de enfermería en el hogar
- Tratamientos de terapia ocupacional después de las 8 visitas
- Tratamientos quiroprácticos mayores después de las 8 visitas
- Reforzamiento laboral/acondicionamiento laboral mayor de 2 semanas
- Acupuntura
- Procedimientos diagnósticos que no sean rayos x, es decir, imágenes por resonancia magnética (por sus siglas en inglés, MRI), tomografía axial computarizada (CT scan) (requiere autorización previa en la RM y la TC procedimientos iniciales después de los procedimientos de diagnóstico)
- Escáner de densidad ósea
- Pruebas de electromiografía (por sus siglas en inglés, EMG) y velocidad de conducción nerviosa (por sus siglas en inglés, NCV)
- Repetición de procedimientos diagnósticos e MRI (MRI/escáner de la columna vertebral dentro de las primeras 4 semanas o repetición de todas las MRI para todas las partes corporales)
- Inyecciones epidurales de esteroides
- Infiltraciones interfetarias
- Infiltración de los puntos miofibroaléicos
- Infiltración intraarticular de esteroides
- Inyecciones de Botox
- Infiltración intraarticular de esteroides
- Equipment mMedical duradero (DME) querido cargos facturados más de \$ 500 por artículo (ya sea de compra o alquiler de espera acumulada .
- Unidades interferenciales
- Estimuladores del crecimiento óseo externos e implantables
- Stimulators de médula espinal
- Las pruebas psicológicas y la psicoterapia, las entrevistas de repetición, y la retroalimentación a menos que el servicio es parte de una autorización de la División de pre o exentos regresó programa de rehabilitación .
- Psicoterapia, con trabajador social, psicólogo o psiquiatra
- Retroalimentación biológica y control del dolor, evaluación inicial y programas “completos” del control del dolor (la referencia inicial no será la preautorización)
- Cuidado de salud en el hogar/asistentes de terapia física/asistentes
- Visitas de enfermería especializada
- investigación o los procedimientos experimentales de servicios o medicamentos o dispositivos para los que no hay principios, el desarrollo de las pruebas científicas o clínicas que demuestran la eficacia potencial del tratamiento, servicio o dispositivo, pero que todavía no es ampliamente aceptada como la norma vigente de la atención
- Programas para bajar de peso
- Programas la dependencia química
- Discogramas
- Descompresión vertebral axial (Vax-D)



- Asilos, centros de enfermería especializada, admisiones a centros de convalecencia o residenciales
- Dispositivos ortóticos
- Unidades de TENS
- Solicitudes de medicamentos a largo plazo, especialmente narcóticos
- Termocoagulación con radiofrecuencia (por sus siglas en inglés, RFTC) de articulaciones facetarias
- RFTC o crioterapia/crioablatación de cualquier nervio o articulación
- Dispositivos de estimulación neuromuscular
- (Los medicamentos no incluidos en el formulario de la División de planes de tratamiento requerido tratamiento y servicios que superen o no son abordadas por la Comisión aprobó las directrices y protocolos de tratamiento no están en un plan de tratamiento antes de autoridades por el transportista.
- El tratamiento de una lesión o el diagnóstico de que no es aceptada por la compañía tras el examen los médicos tratantes para definir el perjuicio indemnizable
- Individuales Repita estudio de diagnóstico, con un reembolso establecido en la directriz médica actual tasa de más de \$ 350 o sin una tasa de reembolso en las Directrices de tarifas médicas (A menos que otro sabio especificado)

El número al que deberá llamar para solicitar autorización para alguno de estos servicios o tratamientos es el 855-MCMCUR1 o 855-626-2871. Si su solicitud fuera rechazada se lo informaremos por escrito. También le informaremos acerca de su derecho a solicitar una reconsideración o apelación al tratamiento negado. También se le informará si su solicitud fuera rechazada por motivos de necesidad médica, o acerca de sus derechos para solicitar una revisión por la Organización de Revisión Independiente (Independent Review Organization) a través del Departamento de Seguros de Texas (Texas Department of Insurance).

- Pagos por Atención Médica. Los médicos de la HCN han acordado recibir directamente del encargado o de la HCN los pagos que deriven de su atención médica. No le pedirán a usted que lo haga. Si recibe atención médica de un doctor que no se encuentra en la red sin autorización previa de la HCN, a excepción de la atención de urgencias, la empresa no se hará responsable y usted podría tener que pagar por el costo de esos servicios.
- **¿Cómo presento una queja?**

Tiene el derecho de presentar una queja ante la First Health TX HCN. Puede presentar una queja si no está satisfecho con su experiencia con la HCN o su médico de red durante los siguientes 90 días de ocurrir el evento. Para presentar una queja, deberá comunicarse con First Health por vía telefónica, email, correo o fax a:

First Health Group Corp.  
 Attn: Grievance Coordinator  
 3200 Highland Ave  
 Downers Grove, IL 60515  
 Tel. (800) 262-6122 y Fax 630-737-2077  
 email: [complaintsandgrievances@cvty.com](mailto:complaintsandgrievances@cvty.com).

First Health no tomará represalias contra usted si presentara una queja contra la red o si apela una decisión de la red. First Health tampoco tomará represalias contra un proveedor que presente una queja contra la red o apele una decisión de la red en su nombre.

Usted tiene el derecho de presentar una queja ante el Departamento de Seguros de Texas (Texas Department of Insurance) si se encuentra insatisfecho con la resolución de la reclamación. Puede obtener la forma de reclamación del Departamento en el sitio web del Departamento si entra a [www.tdi.state.tx.us](http://www.tdi.state.tx.us). También puede solicitar una forma si escribe a:

<sup>4</sup> Este número puede ser distinto para cada cliente.

Texas Department of Insurance  
Mail Code 103-6A  
P.O. Box 149104  
Austin, Texas 78714-9104

Inserte el mapa

### Approved Service Area

